

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ**

Carrera 10 No. 14ª – 33. Piso 5o

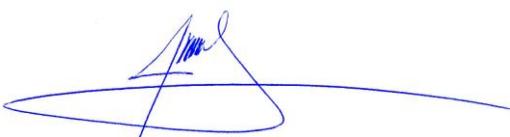
Bogotá D.C., diez (10) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE : 110014003006-2020-00392 -00
SOLICITANTE: JEIMMY ESPERANZA CELEMÍN MORENO.
Liquidación Patrimonial de Persona Natural No Comerciante

Teniendo en cuenta la manifestación efectuada por el señor OSCAR JAVIER ANDRADE POLANIA, en donde informa su no aceptación cargo designado en auto de fecha 8 de julio de 2021, el despacho procede a relevarlo, en su lugar se designa al liquidador (a) _____(VER ACTA)_____, miembro de la lista de auxiliares de la justicia de la Consejo Superior de la Judicatura.

Por secretaria, comuníquese a la auxiliar designada mediante telegrama y al correo electrónico, para que proceda a tomar posesión del cargo de forma inmediata.

NOTIFÍQUESE,



JORGE ALFREDO VARGAS ARROYO
JUEZ

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

JUZGADO SEXTO (06) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

La anterior providencia se notifica por estado No. 65 del 11 de agosto de 2021, fijado en la página de la Rama Judicial a las 8:00 A.M



JOSE MIGUEL SANTAMARIA OVALLE
Secretario